

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 9 1635 DE**

**( 25 OCT 2012 )**

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 181506 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012, detalla las apropiaciones, clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$1.255.836.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico.

Que para efectos de determinar el monto de subsidios para los usuarios del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 182138 de 2007 estableció las condiciones para el otorgamiento de los mismos.

Que basados en las cuentas de subsidios reportadas por los prestadores y los análisis efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica, se estimaron unos subsidios durante el tercer trimestre de 2012 para usuarios del servicio ubicados en las ZNI, a través de algunas empresas del sector Eléctrico por valor de \$ 626.000.000,00.

Que el Director de Energía Eléctrica considera desde el punto de vista técnico, que es procedente el reconocimiento de los subsidios estimados, los cuales deberán ser cubiertos en la medida de la disponibilidad de los recursos.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.54112 del 2012-10-05, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, certificó que se encuentran disponibles recursos por valor de \$ 695.000.000,00 con los cuales se puede cubrir los subsidios estimados del Sector Eléctrico de los usuarios de las ZNI del tercer trimestre de 2012 a través de algunas empresas prestadoras.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

**RESUELVE**

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 1.-** Distribuir la suma de SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$626.000.000) a los prestadores que a continuación se detallan, para cubrir los subsidios estimados a los usuarios ubicados en las localidades de las Zonas No Interconectadas, relacionadas en el Anexo "Distribución de Recursos de Subsidios ZNI por Localidad y por Prestador" que hace parte integral de esta resolución, con cargo a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico (recurso 10):

PRESTADOR	VALOR
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	\$ 248.000.000
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A.E.S.P	\$ 198.000.000
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI S.A E.S.P.	\$ 180.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 626.000.000</b>

**Parágrafo.** Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

**Artículo 2.-** Autorizar al Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

**Parágrafo 1.** Los recursos distribuidos a favor de los prestadores relacionados a continuación, deben ser girados en los montos señalados a los siguientes beneficiarios, en virtud de las correspondientes instrucciones dadas en las comunicaciones radicadas:

PRESTADOR	BENEFICIARIO	RADICADO No.	VALOR \$
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A.E.S.P	TERPEL	2012045117	198.000.000
		2012057165	
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI S.A E.S.P.	CHEVRON	2012053739	180.000.000

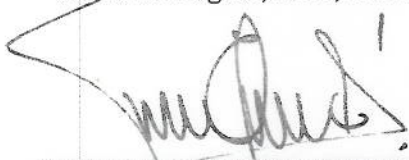
**Parágrafo 2.** Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF:

PRESTADOR	NIT	Cuenta	Banco
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	890.399.045-3	654011238 C	BBVA
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	830.095.213-0	03108322996 C	BANCOLOMBIA
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	860.005.223-9	19719532456 C	BANCOLOMBIA

**Artículo 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los



**GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Secretario General





MUNICIPIO	LOCALIDAD	VLR. LOCALIDAD	PRESTADOR	VLR. EMPRESA
BUENAVENTURA	Aragon cajambre	9.060.000	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	248.000.000
	La Concepción (Rio Naya)	26.598.000		
	Barco cajambre	4.092.000		
	Barranco - Rio Yurumangi	7.599.000		
	Juntas de yurumangi	13.006.000		
	Mayorquin	10.522.000		
	Pastico - Rio Naya	10.668.000		
	Pital	14.029.000		
	Punta Bonita	12.276.000		
	Puerto Valencia	4.530.000		
	Resguardo Indigena	7.453.000		
	San Antonio	15.491.000		
	San Antofruto	3.071.000		
	San Francisco Javier	22.506.000		
	San Isidro Rio Cajambre	11.399.000		
	San José	5.992.000		
	San Pablo Cajambre	10.961.000		
	Silva Rio Cajambre	18.121.000		
	Veneral	13.883.000		
San Pedro Rio Naya	6.576.000			
Santa Cruz Rio Naya	10.814.000			
Gorgona Zona c. Rio Cajambre	9.353.000	COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A.E.S.P	198.000.000	
Bella Vista	55.000.000			
Alfonso López	2.218.000			
Boba	3.182.000			
Boca de Opagadó	1.731.000			
Caimanero	1.853.000			
El Tigre	4.253.000			
Isla de los Palacios	4.087.000			
La Lomita Cuia	3.016.000			
Mojaudo (Rio Bojayá)	4.398.000			
Napipi	43.374.000			
Piedra de candela	7.793.000			
Pogué	16.793.000			
Puerto Conto	36.872.000			
San Jose de La Calle	5.744.000			
Veracruz	5.896.000			
Mesopotamia	1.790.000	EEMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPI - ENERGUAPI S.A E.S.P.	180.000.000	
Atajo	2.000.000			
Atao II	1.986.000			
Bagrero	1.430.000			
Balsitas	4.066.000			
Belén	7.516.000			
Bellavista	2.540.000			
Calle	1.340.000			
Calle Larga	11.000.000			
Carmelo	3.629.000			
Carmen	2.174.000			
Chuare	11.365.000			
Codicia	1.845.000			
Caimito	1.897.000			
Concepción	4.225.000			
Cascajero	2.039.000			
Caucho	1.191.000			
Chamón	7.409.000			
Cuerval	2.326.000			
Chicoperez	2.366.000			
Firme	1.827.000			
Firme Chanzara	8.653.000			
Guabal	1.000.000			
Joanico I	1.520.000			
Joanico II	1.556.000			
Juntas	2.448.000			
Limonés	8.499.000			
Naranjo	3.769.000			
Obregonés	1.500.000			
Partidero	1.374.000			
Parcelas	1.000.000			
Penitente	4.988.000			
Pascualero	1.160.000			
Pueblo nuevo	1.142.000			
Playa de Obregonés	1.000.000			
Quiroga Lado 1	1.227.000			
Quiroga Lado 2	4.534.000			
Robles	1.591.000			
Rosario	1.773.000			
San Agustin Guapi	1.000.000			
San Agustin Napi	4.095.000			

MUNICIPIO	LOCALIDAD	VLR. LOCALIDAD	PRESTADOR	VLR. EMPRESA
	San Miguel y Pascualero	1.596.000		
	San Vicente	1.527.000		
	Santa Ana	1.501.000		
	Santa Clara	2.114.000		
	Santa Rosa	5.044.000		
	Sanson	1.876.000		
	Soledad	4.640.000		
	Viento Libre	1.670.000		
	Vuelta Larga	1.753.000		
	Yantín	3.271.000		
	Buenavista	1.000.000		
	Calle Honda	1.000.000		
	Madre Vieja	1.300.000		
	Pampa II	1.000.000		
	San Antonio de Napi	4.564.000		
	Santa Gertrudis	1.000.000		

428